

# Sesión 44ª, en miércoles 5 de septiembre de 1962

Especial

(De 11.15 a 13.9)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNAN VIDELA LIRA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO*

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	3438
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	3438
<b>III. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	3438
Proyecto que autoriza la entrada al territorio nacional de aviones de la Fuerza Aérea del Brasil. (Preferencia) .....	3438
Proyecto sobre modificación de la Ley General de Servicios Eléctricos (D.F.L. N° 4, de 1959). Veto. (Se califica la urgencia) .....	3438

## IV. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre otorgamiento de carnet de matrícula para obreros panificadores y similares. (Se aprueba) .....	3440
Proyecto que establece normas sobre la duración de la jornada de trabajo de los radiotelegrafistas, cablegrafistas y telegrafistas. (Se aprueba) .....	3443
Proyecto que concede nuevo plazo para acogerse a determinados beneficios del D.F.L. N° 39, de 1959. (Se aprueba) .....	3447
Proyecto sobre modificación de la planta de la Oficina de Informaciones del Senado. (Se aprueba) .....	3449
Proyecto que otorga la calidad de empleado particular a los operadores de máquinas excavadoras, transportadoras y cargadoras. (Se aprueba) .....	3453
Proyecto sobre empréstitos a la Municipalidad de Machalí. Veto. (Se aprueba el veto) .....	3453
Proyecto que concede recursos para el Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales y el Servicio B de Medicina del Hospital San Francisco de Borja. (Se aprueba) .....	3454
Proyecto sobre empréstitos a la Municipalidad de Paillaco. (Se aprueba) .....	3454
<b>Proyecto sobre transferencia a la Dirección de Deportes del Estado de un terreno ubicado en La Serena. (Se aprueba) .....</b>	<b>3454</b>
Proyecto que concede recursos para la construcción de un edificio para el Liceo de Hombres de San Javier de Loncomilla. (Se aprueba) .....	3454
Proyecto que otorga amnistía en favor de don Jorge Lobos Casanollo. (Se aprueba) .....	3454
Proyecto sobre liberación de derechos de internación a materiales de construcción para viviendas en los departamentos de Iquique, Pisagua, Tocopilla y Taltal. (A Comisión) .....	3455
Proyecto sobre venta de inmuebles de propiedad de instituciones de previsión (Modificación del D.F.L. N° 39, de 1959). Veto. (Queda despachado el proyecto) .....	3458
Proyecto que autoriza reuniones hípcas extraordinarias en beneficio de diversas instituciones de Talca. Veto. (Se rechaza el veto y se insiste) .....	3462

*Anexos*

## DOCUMENTOS:

- 1.—Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República que autoriza la entrada en el territorio nacional de aviones de la Fuerza Aérea de Brasil . . . . . 3463
- 2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Paillaco para contratar emprés-

	Pág.
titos . . . . .	3464
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Paillaco para contratar empréstitos . . . . .	3466
4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que suspende la aplicación del artículo 51 de la ley N° 4.174, respecto de determinados concesionarios u ocupantes de terrenos fiscales, municipales o nacionales de uso público . . . . .	3467
5.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que exime a la Municipalidad de Temuco de la obligación de construir un gimnasio cerrado . . . . .	3467
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos la internación de materiales de construcción destinados a los departamentos de Iquique, Pisagua, Tocopilla y Taltal . . . . .	3469

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

### Mensajes

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Frei, Eduardo
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Eduardo	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Ibáñez, Pedro
—Alvarez, Humberto	—Jaramillo, Armando
—Allende, Salvador	—Larraín, Bernardo
—Barros, Jaime	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Pablo, Tomás
—Contreras, Carlos	—Palacios, Galvarino
—Contreras, Víctor	—Quinteros, Luis
—Corbalán, Salomón	—Rodríguez, Aniceto
—Correa, Ulises	—Sepúlveda, Sergio
—Corvalán, Luis	—Tarud, Rafael
—Curti, Enrique	—Torres, Isauro
—Chelén, Alejandro	—Vial, Carlos
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Echavarrí, Julián	—Von Mühlenbrock, Julio
—Enríquez, Humberto,	—Wachholtz, Roberto y
—Faivovich, Angel	—Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11.15, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.  
No hay aprobación de Actas.

### III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, inicia un proyecto de ley que autoriza la entrada en el territorio nacional de aviones de la Fuerza Aérea del Brasil y hace presente la urgencia para su despacho.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se podría eximir este proyecto del trámite de Comisión y tratarlo en primer lugar de la sesión de la tarde. Es un proyecto corto.

El señor RODRIGUEZ.—¿De qué se trata?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—La Fuerza Aérea del Brasil, con motivo de la celebración del aniversario de nuestra Independencia, envía aviones de su Fuerza Aérea.

El señor QUINTEROS.—Estamos de acuerdo.

El señor RODRIGUEZ.—Que se trate sobre tabla.

El señor CORREA.—En esta misma sesión, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Por ser sesión especial, no se podría despachar ahora, pero sí en la sesión de la tarde.

El señor RODRIGUEZ.—Tratándose de Brasil...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Si a la Sala le parece, así se hará.  
Acordado.

El señor SECRETARIO.—Con el segundo, hace presente la urgencia para el despacho de las observaciones, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica el D.F.L. N° 4, de 1959, sobre Ley General de Servicios Eléctricos.

El señor PABLO.—Pido que se califique de "suma" la urgencia, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Hago presente que hay ya dos proyec-

tos cuya urgencia ha sido calificada de "suma".

El señor PABLO.—Es un asunto tan breve y se trata de un proyecto que conviene alcanzar a despachar en la presente legislatura.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Formulo indicación para que se acuerde la "simple urgencia".

El señor PABLO.—Retiro mi indicación.

—Se acuerda la "simple urgencia".

### Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Palacios, que exime a la Municipalidad de Temuco de la obligación de construir un gimnasio cerrado en predio donado por Ley N° 1.207.

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Paillaco para contratar empréstitos.

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que suspende la aplicación del artículo 51 de la Ley N° 4.174, respecto de determinados concesionarios u ocupantes de terrenos fiscales, municipales o nacionales de uso público, y

2) El que libera de derechos la interacción de materiales de construcción destinados a los departamentos de Iquique, Pisagua, Tocopilla y Taltal.

Ocho de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaídos en las siguientes materias:

Observaciones del Ejecutivo:

Araneda Contreras, Carlos E.

Becerra Regno, Josefina.

Díaz Vivar, Gilberto.

Encina Bastías, Necedal del C.

Eusquiza Garrao, Francisco.

González Henríquez, Cipriano.

Gutiérrez Gálvez, Enrique.

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados:

Zamorano Herrera, Antonio.

Ciento siete de la Comisión de Asuntos de Gracia y ciento siete de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en las iniciativas que benefician a las siguientes personas:

Proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

Acevedo Hernández, Antonio.

Ansaldo Jeria, Aída.

Arévalo Sepúlveda, Vicente.

Avila Carvallo, Carmen Angélica.

Cabrera Bustos, Alfonso.

Cárdenas Bársena, Eligio.

Carrasco Araneda, José Alberto.

Cerda Riquelme, Regina.

Ceroni, Muñoz, Emma.

Donoso Bravo, Rogelio.

Elliot Gómez, Zaira.

Figueroa Rozas, Manuel.

Fonseca vda. de Cerda, Herminda.

Flores Ruiz, Sabina.

González vda. de Zárate, Javiera.

Henderson Salamanca, María Elena.

Jarpa vda. de Saavedra, Delfina.

Jofré Lary, Olga.

Leiva Candia, José Pacífico.

Le Roy Rubio, Ana Margarita.

Navarro Pinto, Gumercindo.

Neira Bastías, Bienvenido.

Oliva Martínez, Lidia.

Olmos Pino, Laura.

Parraguez Díaz, Nicanor.

Pérez de Hanriot, María.

Petit vda. de Terrel, Margarita.

Pinto Miranda, Yolanda.

Portales vda. de Goycoolea, Clara.

Ramírez Muñoz, José Gregorio.

Reyes Castro, Abdón.

Reyes Vergara, Demofila.

Riquelme vda. de Nazar, Isabel.

Rodríguez Señoret, Vitalia, Delia y María.

Rojas Miranda, Humberto.

Rojo Rojo, Roberto.

Solar Ruiz Tagle, Bernardo.

Thayer vda. de Pinochet, Ernestina.  
 Ugalde, María Berta.  
 Urrutia, Blanca y María Luisa.  
 Valdés Claro, Rosa, Margarita y Mercedes.  
 Videla Díaz, Emma.  
 Villanueva Dölfelt, Voltaire.

#### Mociones:

Ahumada Anguita, Sara y Ahumada vda. de Braga, Teresa.  
 Armengoli vda. de Hamel, Beatriz.  
 Arriagada vda. de Letelier, Graciela e hija.  
 Bagolini vda. de Guerra, Alicia.  
 Bahamondes Puga, Rodolfo.  
 Borgoño Rivadeneira, Clarisa.  
 Carrasco vda. de de la Barra, Hortensia e hija.  
 Figueroa Poveda, Alfredo.  
 Gaete vda. de Banderas, Javiera.  
 Giagnoni vda. de Borghero, Herminia.  
 Gómez vda. de Araya, Desdémona.  
 González Muñoz, Juana del Carmen.  
 Hevia Morales, María Julia.  
 Huidobro Gutiérrez, Manuel.  
 Jara vda. de Jara, Rosa Amelia.  
 Letelier Letelier, Juan.  
 Mandiola Lobos, Pedro.  
 Medel de la Barra, vda. de González. Sara e hijas.  
 Merino Bielich, Mariana.  
 Parga Arévalo, Martín.  
 Pérez Zambra, Alfredo.  
 Rebolledo Castro, Roberto.  
 Risopatrón Lira, Víctor.  
 Rufín vda. de Mozó, Antonia.  
 Saá Saá, Luis Alberto.  
 Urrutia Urrutia, Oscar.  
 Urzúa Lacoste, Carlos.  
 Valdés vda. de Chaigneau, Graciela.  
 Vallejos Espinoza, Alvaro.  
 Verdugo León, Egidio.  
 Welch Castillo, Gerardo.  
 Yrarrázaval Jaraquemada, Eduardo.

#### Solicitudes:

Amengual Barrios, Recaredo.  
 Aránguiz Gajardo, María Rogelia.  
 Astorquiza Parot, Hermanas.  
 Basualto Toro, Juan.  
 Cárdenas Silva, Raúl.  
 Céspedes Toro, Luis Fernando.  
 Coll Arriagada, Víctor.  
 De la Carrera Salinas, Carmen.  
 Fajardo Olivares, Pablina.  
 Gallardo vda. de Bustamante, Blanca A.  
 Gamboa vda. de Rodríguez, Berta.  
 Gómez vda. de Jiménez, María Mercedes.  
 González Jiménez, José Armando.  
 González Santander, Regina.  
 Herrera Paz, Rodolfo.  
 Jara Jara, Alfredo.  
 Lanas Barbé, Amelia.  
 Lehuedé vda. de Montt, Emilia.  
 Lezaeta Acharán, Guillermo.  
 Muñoz vda. de Labra, Elena.  
 Muñoz vda. de Rojas, María.  
 Pérez Prado, Enrique.  
 Pinochet Zambrano, Luis Andrés.  
 Ponisio Herrera, Eugenio.  
 Puelma Nugent, Luis.  
 Ruiz vda. de Herrera, Elvira.  
 Santa Pau vda. de Cristi, Yolanda.  
 Sepúlveda González, Leontina y Eugenia.  
 Varas Zeballos, Pedro.  
 Vera Ortega, María, y  
 Walker Díaz, Eugenio.  
 —*Quedan para tabla.*

#### IV. ORDEN DEL DIA

##### OTORGAMIENTO DE CARNET DE MATRICULA PARA OBREROS PANIFICADORES Y SIMILARES

El señor SECRETARIO.—En primer lugar, corresponde ocuparse en el estudio del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que mo-

difica el artículo 349 del Código del Trabajo, con el objeto de reglamentar el otorgamiento del carnet de matrícula para los obreros panificadores y similares.

La Comisión, por mayoría de votos, y con la firma de los Honorables señores Jaramillo, Rodríguez, Pablo y Letelier, recomienda aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 288ª, (mayo a septiembre de 1961), página 2326.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 43ª, en 4 de septiembre de 1962, documento N° 32, página 3426.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—El Honorable señor Jaramillo y el Senador que habla votaremos en contra del proyecto, porque, a nuestro juicio, establece un sistema que no es conveniente. Dispone que para obtener el carnet profesional de los panificadores se requiere intervención del sindicato. En otras palabras, nadie puede ingresar a la industria del pan sin previo visto bueno del sindicato, porque las nóminas que han de servir a los comités sanitarios para determinar quién merece el carnet, solamente pueden ser elaboradas por esa organización.

No tenemos ningún inconveniente en que el sindicato tenga intervención posterior ante el tribunal paritario, para hacer las observaciones que crea conveniente sobre el otorgamiento del carnet a determinada persona; pero establecer como único conducto la tramitación ante el sindicato, nos pareció de indudable gravedad y de proyecciones imprevisibles.

Tal es la razón por la cual votamos en contra y pedimos al Senado que se sirva rechazar el proyecto en discusión.

El señor RODRIGUEZ.—Discrepando lo expresado por el Honorable señor Le-

telier, la mayoría de la Comisión, integrada por los Honorables colegas Ahumada, Pablo y el que habla, aprobó este proyecto, que estaba pendiente en la Comisión durante muchos años y que había merecido un apoyo bastante mayoritario en la Cámara de Diputados.

Tiende esta iniciativa a dignificar la calidad del obrero panificador; a fiscalizar la higiene en el trabajo de las panaderías, y a impedir los abusos que no pocos industriales panaderos realizan al contratar menores de edad o personas que la jerga sindical llama "guachos", es decir, individuos que no tienen "control" sanitario ni filiación gremial y que quiebran las conquistas sociales arrendando por bajísimos salarios su trabajo, lo que significa romper las normas sindicales establecidas.

La mayoría que aprobó el proyecto consideró que, en general, incluso en países capitalistas, como Estados Unidos, y en Europa, las propias fuerzas patronales buscan entenderse con organismos sindicales fuertes, para evitar entenderse con decenas de miles de trabajadores individualmente.

Por lo demás, no es efectivo que se vaya a implantar una especie de tutoría absoluta del sindicato. El examen de los requisitos lo efectuará siempre el comité paritario prescrito por el Código del Trabajo, en el cual están en minoría los obreros panificadores. La mayoría estará siempre formada, teóricamente al menos, por funcionarios del Trabajo y representantes patronales.

Por último, el proyecto no viene sino a completar lo dispuesto por el artículo 349 del Código del Trabajo, en el cual se consignan los requisitos exigidos para tener la calidad de obrero panificador en panaderías o establecimientos similares. Por tales razones, en beneficio del público consumidor, en defensa de la organización gremial, por respeto al Código del Trabajo y con el propósito de normalizar las

relaciones entre patrones y obreros, la mayoría de la Comisión aprobó el proyecto, que, al menos, cuenta con el respaldo de los departamentos gremiales del Partido Radical y de nuestros partidos.

El señor PABLO.—Quiero ratificar lo expuesto por el Honorable señor Rodríguez y anunciar nuestros votos favorables al despacho del proyecto.

Al mismo tiempo, deseo referirme a las observaciones formuladas por el Honorable señor Letelier sobre posibles lesiones a la libertad de trabajo. Sostiene el señor Senador que podría un sindicato negar la incorporación de un obrero al gremio; mas ello no significa que la persona afectada por tal negativa no pueda apelar o reclamar, derecho establecido precisamente por uno de los incisos, ante la Inspección del Trabajo en caso de exclusiones de la nómina correspondiente. No existen, pues, los peligros que el Honorable señor Letelier advierte respecto de la libertad de trabajo, sino, al contrario, este derecho está garantizado por el procedimiento de apelaciones y reclamos ya señalado.

El proyecto es de positivo beneficio, y participamos del criterio expuesto por aquellos de nuestros Honorables colegas que lo aprueban y del criterio sustentado por la Cámara de Diputados.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Votaremos favorablemente el proyecto por considerarlo de toda justicia y porque no envuelve los peligros que se han querido ver en él.

En efecto, el sindicato carecerá de tución directa en el otorgamiento de los carnets profesionales de panificadores, pues se limitará a la entrega de la nómina de obreros que, a su juicio, pueden optar a ese carnet, y será el comité paritario la autoridad que calificará a los integrantes de la nómina y determinará si son acreedores a poseer el carnet profesional. En seguida, los afectados podrán reclamar ante la Inspección del Trabajo correspon-

diente si no han sido atendidas sus peticiones al elaborarse la nómina. Hago presente que dicho comité paritario es integrado por tres patrones, tres obreros y el inspector departamental del Trabajo, y que es ese comité quien entrega los carnets a los interesados.

Por tal motivo, votaremos afirmativamente el proyecto.

El señor LETELIER.—Insisto en la tesis que acabo de exponer.

La fórmula propuesta sólo permite hacer llegar a conocimiento del comité paritario la nómina hecha por los sindicatos. Asimismo, mediante ese sistema, éstos podrán formular a ese tribunal o comisión las observaciones que estimen conducentes.

A mi juicio, el proyecto coarta la libertad de trabajo, pues impide que el interesado se presente directamente ante dicho tribunal. En esta forma, las solicitudes de los obreros sólo pueden llegar hasta la comisión por medio de la parte contraria.

Por eso, estimo tal sistema contrario a todo régimen jurídico serio.

El señor ALLENDE.—La iniciativa en debate es de gran significación y trascendencia, pues constituye una manera de afianzar la responsabilidad de los obreros organizados en sindicatos.

El Honorable señor Pablo hizo presente aquí lo relativo al aspecto jurídico y, por su parte, el Honorable señor Rodríguez destacó la importancia social que reviste el hecho de someter a los obreros que laboran con alimentos a ciertas obligaciones, a fin de dar mayor respetabilidad a sus actividades, desde el punto de vista profesional. Lamentablemente, esto no se ha entendido en nuestro país. Los códigos del trabajo de la mayoría de los países otorgan derechos e imponen obligaciones respecto de los sindicatos. En Chile, en cambio, cabe recordar que, desde hace ocho o diez años, los mozos de los restaurantes luchan por obtener su car-

net profesional, pero no han podido conseguir el despacho por el Senado del proyecto respectivo. Ellos comprenden muy bien la importancia de que este tipo de servidores, además de poseer una capacitación especial, tenga ciertos derechos y la posibilidad de un trabajo estable y conforme a normas que impidan la contratación, por parte de los patrones, de cualquier persona.

Hay un hecho que nadie puede desconocer en nuestro país, señalado por el Honorable señor Rodríguez: hay trabajos que no ofrecen las más elementales garantías en cuanto a la salud del obrero, a quién, además, se paga un salario mísero.

Hemos visto, en cambio, que los trabajadores molineros y los panificadores se han esforzado para organizarse, y han creado un departamento de desahucio que constituye, sin duda, una conquista, la que ha sido lograda exclusivamente por el esfuerzo de ellos. Desde el punto de vista del Código del Trabajo, nos hallamos frente a una etapa que viene a consolidar, en el aspecto social, anhelos largamente sentidos.

Por estas razones, además de las expuestas por nuestro Honorable colega señor Rodríguez, votaremos favorablemente. —(Durante la votación).

El señor FAIVOVICH.—Porque el departamento sindical de mi partido aprobó este proyecto, el cual viene a satisfacer el propósito que aparecía destacado en la iniciativa cuya aprobación solicitamos el año pasado, voto que sí.

El señor JARAMILLO.—Durante el debate en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, hice presente que yo concordaba con el fondo del proyecto.

Señalé que reconocía la justicia de que los obreros panificadores tuvieran su carnet profesional, pero que no estimaba conveniente ni necesario que las nóminas de los interesados en adquirir ese carnet tuvieran que contar previamente con el vis-

to bueno del sindicato. Yo era partidario de que las solicitudes respectivas fueran dirigidas en forma inmediata y directa al comité paritario.

Por estas consideraciones, voto en contra del proyecto.

—*Se aprueba el proyecto (13 votos por la afirmativa y 10 por la negativa).*

#### **NORMAS SOBRE DURACION DE LA JORNADA DE TRABAJO DE LOS RADIOTELEGRAFISTAS, CABLEGRAFISTAS Y TELEGRAFISTAS**

El señor SECRETARIO.—En segundo lugar, figura el nuevo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Cámara que modifica la duración de la jornada de trabajo de los radiotelegrafistas, cablegrafistas y telegrafistas.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el boletín N° 20.129.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura ordinaria de 1952 (mayo a septiembre), página 1173.*

—*El primer informe aparece en los Anexos de la sesión 38ª, en 22 de agosto de 1962, documento N° 2, página 2929.*

—*El nuevo informe se inserta en los Anexos de la sesión 45ª, en 5 de septiembre de 1962, documento N° 9.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.—El primer informe sobre el proyecto rebajaba la jornada de trabajo de los operadores telefónicos de ocho horas a seis horas, vale decir, de 48 horas semanales a 36 horas a la semana.

La Comisión estimó necesario conocer en el terreno mismo el trabajo de estos empleados. Con tal objeto, se trasladó a la Compañía de Teléfonos de Chile, donde fue debidamente atendida por los jefes y tomó conocimiento de la situación del personal. El estudio pertinente nos de-

mostró que la jornada real de trabajo no era de ocho horas, pues, por acuerdo de las partes, ella se divide en cuatro horas en la mañana y cuatro horas en la tarde, con una interrupción de media hora en la mañana y de treinta y cinco minutos en la tarde. En consecuencia, si bien son ocho horas legales, en la práctica son aproximadamente siete horas.

Ahora bien, la Comisión, después de analizar en forma detenida el problema, llegó a la conclusión de que lo ideal en el trabajo de este tipo de operadores, es que no estén frente a la máquina, que los obliga a una preocupación constante, más de una hora y media seguida. De ahí que el nuevo informe propone que la jornada se descomponga de la siguiente manera: hora y media de trabajo; media hora de descanso; hora y media de trabajo; interrupción de dos horas para el almuerzo; hora y media de trabajo, media hora de descanso y hora y media de trabajo, con lo cual la jornada de ocho horas se reduce a siete horas.

Esta es una materia sobre la cual pueden emitirse diversas opiniones, pero la Comisión estimó que la fórmula propuesta en el informe es la más adecuada.

El señor RODRIGUEZ.—Nos hallamos ante otro de los proyectos que estuvo pendiente durante mucho tiempo en la Comisión de Trabajo y Legislación Social, la que ha desarrollado una labor bastante activa en el curso del año, gracias a la diligencia, en general, de sus miembros integrantes, entre los cuales no excluyo ni a los personeros de los partidos de Derecha, como los Honorables señores Jaramillo y Letelier, ni a los Honorables señores Hermes Ahumada y Pablo. Esta iniciativa legal fue una de las que mayor análisis mereció de parte de la Comisión.

Se trata de un personal —radiooperadoras, telefonistas, telegrafistas y otros grupos que desempeñan actividades similares— sometido a un sistema de trabajo que le provoca una serie de afecciones

(neurosis, otitis, etcétera) que, indudablemente, al correr de los años, disminuyen su capacidad de rendimiento, por lo cual el proyecto tiende a disminuir su horario de trabajo.

Propuse, en la Comisión, visitar la Compañía de Teléfonos, sugerencia que se acogió, como lo ha expresado el Honorable señor Letelier. Allí revisamos cuidadosamente las distintas dependencias y comprobamos cómo es efectivo que gran parte de ese personal está sometido a un horario intenso, situación que obliga al legislador a modificar su actual estatuto de trabajo.

Con el Honorable colega señor Pablo, fuimos partidarios de rebajar la jornada semanal a 36 horas; pero en la Comisión, por mayoría de votos, se acordó ese término medio, en forma que el límite máximo fuera de 42 horas escalonadas, según lo ha explicado el Honorable señor Letelier. En todo caso, esta solución constituye una conquista apreciable con relación a la situación actual de dichos servidores.

En seguida, viene una modificación consistente en que el beneficio se haga extensivo a los radiotelegrafistas, que se habían excluido en el primer informe. De acuerdo con los antecedentes obtenidos en la Comisión de Trabajo, ese personal está mucho más expuesto que los telefonistas a contraer enfermedades profesionales. Así lo confirman los informes médico-técnicos.

Por último, propuse extender los beneficios de la rebaja de la jornada de trabajo a los operadores de cine. Este personal está sometido, en especial en los cines de Santiago, a horarios excesivos, de doce y hasta de catorce horas diarias, sobre todo en los rotativos, en los cuales los empresarios ni siquiera les proporcionan ayudantes. Esa indicación también fue acogida por la unanimidad de la Comisión. Todo ello nos permite aseverar que el proyecto, en su informe, aun cuando no satisface el total de las aspiraciones

del personal telefónico, constituye una conquista seria para dicho sector y para los otros grupos de trabajadores que laboran en las comunicaciones en general.

Por eso, los Senadores socialistas daremos gustosos nuestro voto favorable al proyecto en debate.

El señor PABLO.—El proyecto en debate fue aprobado por unanimidad en la Comisión. Debo hacer presente que, con el Honorable señor Rodríguez, esperábamos aprobar un texto más amplio; pero hemos aceptado esta iniciativa sobre la base de la disminución de la jornada a cuarenta y dos horas, como propone la Comisión de Hacienda.

Si bien es cierto que los operadores telefónicos trabajan efectivamente seis horas, no lo es menos que el período de descanso de que disponen dentro de la Compañía debe serles computado como tiempo trabajado, pues no tienen posibilidad alguna de hacer efectivo ese descanso fuera de la empresa en que trabajan y, en consecuencia, permanecen en ella un tiempo superior a las seis horas señaladas. Es el caso de muchos empleados y obreros en el país.

Es de advertir que la Comisión estableció, por unanimidad, un beneficio especial en las jornadas de trabajo de las personas que desempeñan funciones como telegrafistas, cablegrafistas, radiotelegrafistas y telefonistas. Basado en estos antecedentes, en la sesión anterior, formulé indicación para incluir también a los operadores de cinematógrafos, respecto de los cuales la legislación internacional fija normas muy precisas.

En un principio, la Comisión de Trabajo del Senado excluyó a los telegrafistas, cablegrafistas y radiotelegrafistas; pero después hizo extensivos a ellos los beneficios del proyecto, como también a los operadores telefónicos. Se tuvo en cuenta que, mientras estos últimos actúan en el terreno de la voz hablada o cuchicheada, como dice el informe, los tele-

grafistas reciben los mensajes en sistema Morse y los traducen al castellano, lo cual los mantiene en un estado de tensión mayor que el de otras actividades.

En el caso de los operadores telefonistas que no están sometidos a una labor intensa, la jornada será siempre de cuarenta y ocho horas, previa consulta a la Dirección General del Trabajo. En cambio, para los operadores que trabajan en plantas donde se exige una labor de gran intensidad, como sucede en Valparaíso, Santiago, Concepción, etcétera, la jornada será la que hemos señalado.

Por estas consideraciones, nos alegramos de haber colaborado en forma intensa al despacho del proyecto, y me anticipo a anunciar el voto favorable a esta iniciativa de parte de los Senadores demócratas cristianos.

El señor JARAMILLO.—Las claras explicaciones dadas por los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra me eximen de hacer mayores comentarios sobre esta iniciativa legal. Por ello, sólo deseo anunciar los votos favorables de los Senadores liberales, pues consideramos que se trata de un proyecto de la más absoluta justicia y de gran contenido humano.

Recordarán mis Honorables colegas que fuimos hasta las plantas de operación de la Compañía de Teléfonos, donde pudimos apreciar la angustia de su personal de operadores, en especial de aquellos que, sentados antes una mesa cubierta de clavijas y de luces que, alternativamente, se encienden y se apagan, responden más bien como autómatas, como "robots", que como seres humanos. Semejantes labores producen una enorme fatiga mental y destruyen y desbaratan todo el sistema nervioso y la salud.

Seguidamente, para la historia de la ley, quiero aclarar algunos conceptos emitidos por mi Honorable colega y distinguido amigo, Senador Aniceto Rodríguez, en orden a que la Comisión de Trabajo y Pre-

visión Social, sólo a título de transacción, habría aceptado para este personal el horario de trabajo de 42 horas semanales. No fue ése el criterio con que voté en la Comisión. El verdadero espíritu de la unanimidad de ella era que la jornada efectiva de trabajo fuese de 36 horas semanales. Dicho en otras palabras, esas 42 horas de trabajo semanales se refieren únicamente a la permanencia de los operadores dentro del local de la empresa, pero su obligación de trabajo efectivo es de sólo 36 horas.

El señor RODRIGUEZ.—Claro, incluidos los descansos.

El señor JARAMILLO.—O sea, en esas 42 horas van incluidos los lapsos de descanso en medio de cada jornada.

Aparte las razones antedichas, pedí la palabra para aclarar que no ha habido un criterio transaccional respecto de la jornada de trabajo de 42 horas, la cual, como se ha dicho, se reduce a sólo 36 horas semanales.

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Presidente?

Es importante para la historia de la ley dejar claramente consignados los puntos de vista de la Comisión.

La legislación vigente dispone que la jornada será de 48 horas, la cual se ha reducido a 42, en virtud de las interrupciones del trabajo pactadas por las partes—se interrumpe, por acuerdo ya existente, media hora en la mañana y media hora en la tarde—, interrupciones que responden a la naturaleza del trabajo y que corren por cuenta del empleador. Hemos bajado la cifra de cuarenta y ocho a cuarenta y dos horas, en la inteligencia de que esa interrupción de media hora en la mañana y de otra media hora en la tarde siga siendo de cuenta del empleador. Luego, la única forma de expresarse es la que emplea el proyecto. Antes, se hablaba de cuarenta y ocho, y ahora tiene que hablarse de cuarenta y dos. Hemos subentendido que el acuerdo de descanso de media hora en la

mañana y en la tarde, que responde a la naturaleza del trabajo y a una razón de carácter fisiológico, se seguirá manteniendo en lo futuro, como en la actualidad.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿No puede decirse en el texto del proyecto?

El señor PABLO.—Lo dice.

El señor LETELIER.—Está expresado, pues se dice que se respetarán los descansos, en la forma actual.

El señor ALLENDE.—Antes, era de cuarenta y dos horas el trabajo efectivo.

El señor RODRIGUEZ.—Para aclarar bien el punto en debate, quiero decir que es muy claro el artículo 1º en su inciso segundo, cuando dice: “En el caso de los operadores telefónicos deberán respetarse los descansos dentro de la jornada que establece el inciso anterior, hasta concurrencia de una hora diaria.”

O sea, está expresado en la ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La intervención del Senador que habla en la sesión anterior en que se discutió el proyecto, ha permitido llegar a las conclusiones del nuevo informe y tomar en cuenta la extensión de las disposiciones antes propuestas, al personal del Servicio de Telégrafos, que no había sido incluido. Celebro, que tanto la Comisión como el señor Ministro hayan aceptado esta medida, que estimo de toda justicia.

Se ha fijado, como lo ha dicho el señor presidente de la Comisión, en cuarenta y dos horas el máximo de trabajo semanal para estos servidores, incluyendo un descanso de una hora para los operadores telefónicos. Por otra parte, todo trabajo que exceda la jornada propuesta será considerado extraordinario y se pagará con un recargo del 50% si es diurno y del 100% si es nocturno.

Por estas consideraciones, votaremos favorablemente el proyecto.

Pero quiero agregar una cosa: me extraña la inclusión de un artículo que amplía el feriado a treinta días. En un país

en que el proceso económico es grave, es necesario introducir normas que faciliten la producción y acrecienten el esfuerzo nacional. No procede, por lo tanto, aumentar los descansos ni sentar reglas en esta materia que tienden a generalizarse.

El Código del Trabajo ha establecido el feriado de 15 días. Se exceptúan de esta norma los obreros de lugares alejados del centro del país, a quienes se concede 25 días, para que puedan venir a la capital, en atención a que se trata de personas que, con toda justicia, aspiran a pasar sus vacaciones disfrutando de las ventajas que ofrecen las grandes ciudades. Pero si ahora elevamos este feriado a 30 días, seguirán viniendo las excepciones y se acentuará la orientación hacia la no producción, el no trabajo, con graves proyecciones para el país.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Quiero anunciar los votos favorables de los Senadores del Partido Comunista a este proyecto, que si bien no satisface todas las aspiraciones del gremio de radiooperadores, radiotelegrafistas y telegrafistas, hace algo de justicia después de diez años de tramitación.

El señor BARROS.—En resguardo de la integridad humana, del descanso necesario para el organismo sometido a estos impulsos emocionales que van finalmente, minando la salud del trabajador, como médico y como Senador de estas bancas, me veo en la obligación de votar favorablemente el proyecto.

El señor ALLENDE.—Hay acuerdo unánime para aprobarlo, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con mi abstención respecto de la disposición que amplía el feriado.

Quedaré en la historia de la ley, como cuando, en la Cámara de Diputados, dejé constancia de mi criterio contrario a la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio, que constituye un grave error.

—*Se aprueba, con la abstención del se-*

*ñor González Madariaga en lo relativo a la extensión de los feriados.*

**NUEVO PLAZO PARA ACOGERSE A DETERMINADOS BENEFICIOS DEL D.F.L. N° 39. DE 1959.**

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados que concede un nuevo plazo para aceptar ofertas de venta, según lo dispuesto por el artículo 16 del D.F.L. N° 39, a los imponentes de inmuebles pertenecientes a las instituciones de previsión. Este asunto fue eximido del trámite de Comisión.

Dice el proyecto:

“Artículo único.—Los imponentes o pensionados arrendatarios que no dieron su conformidad a la oferta para adquirir la propiedad arrendada, hecha por la respectiva institución vendedora, dentro de los 90 días de aquélla, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del D.F.L. N° 39, de 1959, tendrán derecho a aceptarla dentro del plazo de 90 días, contado desde la fecha de esta ley, siempre que la institución no hubiere subastado la vivienda correspondiente o no la hubiere ofrecido en venta a quienes da derecho el citado D.F.L.

“Dentro del plazo de 30 días de publicada la presente ley, aquellos imponentes que no pudieron acogerse a los beneficios del D.F.L. N° 39, por no cumplir con las condiciones establecidas en las letras c) y f) del artículo 10 del mismo cuerpo legal, podrán ejercitar sus derechos, siempre que sean arrendatarios y ocupantes a esa fecha y se encuentren al día en el pago de sus rentas de arrendamiento y que el departamento que ocupen no haya sido ofrecido a otro imponente, o subastado.”

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—El problema de que se trata es muy fácil de explicar. Consiste en que muchos inmuebles de algunas

instituciones fueron ofrecidos en venta a los imponentes, quienes no se interesaron en adquirirlos por no poder pagar la cuota exigida, de diez por ciento al contado.

El proyecto en debate tiende a dar una nueva opción a esas mismas personas respecto de los bienes raíces no vendidos todavía; o sea, otorga a ellas el derecho a recibir una nueva oferta de venta, a fin de dejarlas en igualdad de condiciones con los anteriores beneficiarios.

He formulado indicación para sustituir la palabra "ofrecidos" por "vendidos". Respecto de los inmuebles ya enajenados, no hay nada que hacer; en cambio, los que no estén en esa situación podrán ser ofrecidos de nuevo.

El señor ALLENDE. — Estamos de acuerdo.

El señor JARAMILLO.—Hay acuerdo.

El señor SECRETARIO.—Hay una indicación del Honorable señor Pablo para sustituir, en el inciso primero del artículo único, la palabra "ofrecidos" por "vendidos", y en el inciso segundo, el término "transferidos" por "vendidos".

El señor PABLO.—Deseo dar una breve explicación.

Para hacer aplicable la disposición, deben excluirse los inmuebles ya vendidos, pues todos ellos fueron ofrecidos con anterioridad. Por eso, propongo sustituir la expresión "ofrecidos" por "vendidos".

El señor LETELIER.—No me opongo a la indicación, siempre que ése sea el sentido.

Si la palabra "vendidos" se refiere al hecho de estar ya otorgadas las escrituras públicas correspondientes, el proyecto es injusto. En efecto, muchas personas a quienes se ha hecho la oferta de venta la han aceptado, pero no han perfeccionado la operación. En consecuencia, si damos derecho a nuevas personas para adquirir esos bienes, se lo negaremos a otras que ya lo tienen reconocido.

En otras palabras, como el término "vendidos" tiene un alcance jurídico preciso, que exige el otorgamiento de escritura pública, el precepto será perjudicial respecto de las personas a quienes se ha acordado vender, pero no tienen esa escritura, que es un requisito o solemnidad del contrato.

El señor PABLO.—Mi propósito es el manifestado por el señor Senador.

El proyecto habla de los inmuebles que no hubieren sido ofrecidos en venta o subastados. El hecho de haber sido subastados basta para impedir una nueva oferta respecto de ellos.

El señor LETELIER.—¿Qué le parece al señor Senador y al Honorable Senado si, en lugar de la palabra "vendida", de la indicación de Su Señoría, dijéramos "acordada su venta"?

El señor PABLO.—No hay inconveniente.

El señor ALLENDE. — Eso es mejor. Parece justa la indicación del Honorable señor Letelier.

El señor PABLO.—De acuerdo. Y que la redacción la complete la Mesa.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Ruego al señor Senador se sirva enviar la indicación a la Mesa.

El señor LETELIER. — Como hay acuerdo unánime para aceptar mi indicación, modificatoria de la del Honorable señor Pablo, propongo que, donde se dice: "vendida", se exprese: "acordada su venta".

El señor CORBALAN (don Salomón). —Está bien.

El señor PABLO.—Sin embargo, pido que la redacción quede entregada a la Mesa, porque no será tan fácil. La idea está aceptada .

—*Se aprueba la indicación, con la enmienda propuesta por el señor Letelier, y se encarga su redacción a la Mesa.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**MODIFICACION DE LA PLANTA DE LA OFICINA DE INFORMACIONES DEL SENADO.**

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Policía Interior recaído en el proyecto iniciado en moción del Honorable señor Videla Lira sobre modificación de la planta del personal de la Oficina de Informaciones del Senado.

La Comisión, con las firmas de los Honorables señores Videla Lira, Larraín, Pablo y Alessandri (don Eduardo), recomienda aprobar el proyecto en los términos contenidos en el informe.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 2ª, en 5 de junio de 1962, documento N° 36, página 115.*

—*El primer informe aparece en los Anexos de la sesión 4ª, en 12 de junio de 1962, documento N° 19, página 236.*

—*En nuevo informe se inserta en los Anexos de la sesión 43, en 4 de setiembre de 1962, documento N° 34, página 3428.*

El señor RODRIGUEZ.—Hay acuerdo unánime, señor Presidente.

—*Se aprueba el informe.*

El señor ALLENDE.—Yo estaba pidiendo la palabra, señor Presidente.

El señor PABLO.—Ya está aprobado.

El señor ALLENDE.—La Oficina de Informaciones del Senado tiene indiscutible importancia y contribuye a facilitar el trabajo de la Corporación. Me parece que la modificación de la planta obedece a necesidades reales del Servicio.

Sólo deseo solicitar del señor Presidente que acoja la idea sugerida, según entiendo, por algunos señores Senadores en diversas oportunidades. Me refiero a la idea de que los Comités puedan contar, por intermedio de dicha oficina o de otra, con técnicos que colaboren a un mejor desempeño de las tareas parlamentarias.

En muchos cuerpos legislativos del mundo existe una organización semejante, la cual da mayor sentido de responsabilidad y posibilidades de una amplia documen-

tación, a los distintos representantes. Por lo tanto, sugiero al señor Presidente no olvidar esta petición, la cual, según entiendo, se le ha formulado en otras oportunidades.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Exacto, señor Senador.

Debo añadir que la Comisión ya consideró esa posibilidad y la seguirá estudiando, para llevarla a la práctica.

El señor IBÁÑEZ.—Sobre esta materia, estimo que los parlamentarios deben tener una asesoría más directa de sus propios partidos, pues es muy difícil que el Senado pueda otorgar una asesoría adecuada a los distintos puntos de vista que aquí se expresan.

Esta es una corporación política y, como es natural, los discursos e intervenciones deben enfocarse de acuerdo con los planteamientos de los grupos aquí representados.

El señor PABLO.—Señor Presidente, no participo de la opinión vertida por el Honorable señor Ibáñez, y no por estimar que los técnicos de los partidos deben ser los encargados de prestar asesoría a los Senadores, sino porque tengo una idea distinta sobre la materia.

En el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, pude observar la asesoría técnica dispensada a los parlamentarios para el mejor desempeño de su labor. Aquí no sólo legisla el Parlamento, sino también el Ejecutivo, el cual muchas veces está asesorado por técnicos que no militan en los partidos de Gobierno, y no obstante ello entregan en forma eficiente su aporte. Así, hemos tenido oportunidad de conocer los antecedentes recopilados para el estudio de diversos proyectos, los cuales fueron proporcionados con objetividad por distintos técnicos que —como ya dije— no pertenecen a los partidos de la actual combinación de Gobierno.

El señor ALLENDE.—No entraré a refutar ahora al Honorable señor Ibáñez. En el momento oportuno, daré razones que

justifican mi petición. Por ahora, sólo quiero reafirmar lo ya expresado.

No se trata de que estos técnicos tengan apellido político. Por cierto, los antecedentes son analizados y los grupos políticos de parlamentarios les dan el contenido lógico que deben tener, de acuerdo con sus ideas, ideologías o pensamientos. Es lo que ocurre en la Oficina de Informaciones. Todos tenemos acceso a ella, y juzgamos, de acuerdo con nuestro criterio, los antecedentes que nos suministra.

En el momento oportuno, consideraremos latamente estas ideas, pues, a nuestro juicio, permiten dar mayor seriedad, facilidad y responsabilidad en la dictación de las leyes.

El señor IBAÑEZ.—Lamento que el Honorable señor Pablo se haya ausentado, pues deseo manifestar que no creo en la existencia de la objetividad política. Si existiera, estarían de más los partidos políticos y los parlamentos.

Justamente, de lo que se trata es de confrontar posiciones y puntos de vista políticos e interpretaciones totalmente diferentes de la realidad política de un país.

Por lo tanto, no puede existir la objetividad política. De hecho, ella no existe.

El señor PABLO.—Pero objetividad técnica, sí.

El señor IBAÑEZ.—Por lo expuesto, atribuyo muy poca importancia a una asesoría de carácter neutral del propio Senado. Tal asesoría debe ser propia de cada partido, desde el punto de vista que él sustenta.

El señor FREI.—Votaré favorablemente el proyecto. Aun cuando no deseo entrar al fondo de la materia en debate, quiero expresar que ha sido aspiración nuestra que el Senado perfeccione sus elementos de trabajo desde un punto de vista más moderno y técnico.

El señor RODRIGUEZ.—Natural.

El señor FREI.—Algo similar ocurre con el Servicio de Impuestos Internos, que asesora al Presidente de la República o al

Ministro de Hacienda, o con cualquiera oficina del Estado. La Corporación de Fomento de la Producción, al contratar técnicos con cargo a sus fondos —por ejemplo, los que elaboraron el Plan de Desarrollo Decenal—, no lo hizo por sus ideas políticas, sino por sus condiciones de expertos en las materias en estudio.

Sociológicamente hablando, siempre se ha dicho que hay un campo neutral: el de los hechos por investigar.

No sé cuáles serán las ideas políticas de los miembros de la Oficina de Informaciones del Senado; pero, naturalmente, los Senadores necesitamos una oficina que nos proporcione una serie de antecedentes respecto de las materias en estudio. Desde luego, hay mil antecedentes que uno requiere, para lo cual debe haber una oficina que los proporcione e, incluso, que los analice. Por ejemplo, he pedido antecedentes a la Contraloría General sobre el aumento del número de empleados en los diferentes servicios. En su respuesta, dicha repartición expresa —no tengo el oficio aquí, pero está en la oficina— que no está en situación de precisar el número de empleados en que han aumentado los servicios semifiscales y de la Administración Pública, a pesar de que son fiscalizados por ella.

O sea, no puede la Contraloría General de la República informar a un Senador si acaso han aumentado en 10 o 20 mil los empleados públicos. No tiene medios como hacerlo.

Me parece que, además, deberíamos contar con una oficina que nos desglosara muchas de las respuestas que nos llegan. Existen preceptos legales que estatuyen que las instituciones autónomas y semifiscales deben mandar sus presupuestos en cierto plazo al Senado. Ninguna lo ha hecho. Debiera de haber una oficina que fiscalizara esto y que tuviera a su disposición textos de esos presupuestos, incluso con un análisis de los mismos. Así como un gerente de empresa tiene un contador

que analiza determinadas cifras, deberíamos contar, en el Senado, con una asesoría técnica, pero carecemos de ella.

Por estas razones, creo que, sin reemplazar la orientación técnica y política que cada partido da a sus parlamentarios para interpretar los hechos y los antecedentes desde los puntos de vista ideológicos de cada cual, debe existir una oficina que recopile datos e informe de manera principal sobre los aspectos técnicos de los problemas. Por ejemplo, no creo que sea cuestión política el analizar las bases de los números contenidos en un proyecto de presupuesto. La interpretación más adecuada la dará cada partido, según los puntos de vista que sostenga.

Por eso, a mi juicio, esta Oficina de Informaciones, desde luego ha significado inmenso progreso para el Senado, como criterio y como hecho. Me felicito de que el señor Presidente haya auspiciado esta nueva iniciativa y ojalá que, para lo futuro, estudie otras que nos permitan trabajar con una asesoría adecuada. La interpretación política de los hechos corresponde a los partidos y a los parlamentarios; pero es evidente que se necesita una orientación técnica, de la cual carecemos y que es indispensable para que el Congreso legisle de manera más eficaz.

El señor LARRAIN.—Considero de la mayor importancia, para el trabajo legislativo, la existencia de una oficina especializada como la de Informaciones.

En la Comisión de Policía se deliberó en forma amplia sobre esa materia, y, después de un estudio detenido, se llegó a la conclusión de que es de gran utilidad y beneficio su existencia. Por lo demás, durante los dos años que ha funcionado esta oficina, ella ha demostrado —creo que nadie puede hacer cargos en esta materia— absoluta objetividad e imparcialidad. A todos los señores Senadores les ha proporcionado los antecedentes que han pedido, sin pronunciarse, sobre conclusiones de

carácter político que se puedan derivar de los estudios que ha realizado.

Es evidente que ese aspecto queda entregado al criterio de cada parlamentario o de cada partido; pero es cierto también, como lo ha señalado el Honorable señor Pablo, que es necesario que exista una asesoría eficaz, como la hay en todos los parlamentos del mundo. Personalmente, me correspondió apreciar como se trabaja en el Parlamento de Estados Unidos de Norteamérica, donde funciona una oficina en la que colaboran especialistas de gran categoría. Todo esto produce magníficas consecuencias, pues resulta indudable que los proyectos salen mejor estudiados y prestan un servicio mucho más conveniente, si se basan en estudios serios y técnicos.

Es indiscutible, también, que, debido a la complejidad de las materias que debe conocer el Congreso y al trabajo cada día más intenso que les corresponde desempeñar a sus miembros, éstos carecen de tiempo para reunir los antecedentes necesarios a fin de formarse un criterio. De ahí que estime de la mayor utilidad la existencia de una oficina de esta especie. Por lo demás, la Comisión de Policía Interior designó una Subcomisión para que vaya proponiendo las modificaciones o ampliaciones que la experiencia señale como necesarias y convenientes para el desarrollo de la Oficina de Informaciones del Senado.

En consecuencia, prestamos nuestra aprobación al proyecto en debate y creemos que el transcurso del tiempo hará necesario presentar nuevas iniciativas destinadas a dar mayor amplitud a los estudios y trabajo tan efectivos que desarrolla esa oficina.

El señor RODRIGUEZ.—El Senador que habla se preocupó en forma especial de la inclusión de esta iniciativa en la tabla, a fin de despacharla a la brevedad posible.

He procedido así, porque los Senadores que estamos algún tiempo en la Corpora-

ción sabemos de la eficiencia de la Oficina de Informaciones, más allá de las ideas políticas de sus funcionarios, como expresó el Honorable señor Frei.

Según manifestó el Honorable señor Larraín, es notorio el grado de eficiencia en el trabajo del Senado, que se ha obtenido gracias a la creación de la Oficina de Informaciones. Por eso, me abisma lo que hemos escuchado al Honorable señor Ibáñez, cuando desconoce la necesidad de un servicio de asesoría técnica para el Senado. Es fácil opinar así para quienes pueden obtener esa asesoría fuera del Congreso utilizando personal rentado por ellos mismos. Esto, sin embargo, implica desconocer que hay Senadores de modestos recursos que no podemos disponer de esa asesoría pagada, lo cual nos obliga a recurrir a los organismos internos del Parlamento.

Si observamos la forma como funcionan los parlamentos norteamericano, británico o de los demás países europeos, según conversábamos con el Honorable señor Frei, nos quedamos sorprendidos del personal y de las facilidades materiales de que se rodea a los parlamentarios. Y debe ser así, no sólo por la comodidad del parlamentario, sino con miras a un mayor rendimiento y una mejor eficacia. En la medida en que dispongamos de mayor asesoría técnica, de mejor y mayor personal, más eficiente será el desempeño de nuestra función pública y la manera de cumplir nuestros deberes. De ahí que, cuando algunas personas, dentro o fuera del Congreso —y no han escapado a la tentación algunos gobernantes y editorialistas— lanzan sus dardos envenenados contra el Parlamento y las conquistas ganadas en los últimos años, tanto en materia de remuneraciones como de asesoría, se infiere un daño a este régimen democrático que, según afirman muchos, defendemos en forma fraudulenta, pues tales ataques significan disminuir las posibilidades de los hombres elegidos por el pueblo como sus

personeros ante la Cámara de Diputados o el Senado.

En consecuencia, desde el punto de vista indicado por el Honorable señor Allende, seguiremos bregando por que esta colaboración técnica se incremente, por medio de la asignación de mayores recursos a la Oficina de Informaciones y, si es posible, aumento de su planta. Ello es tanto más necesario cuanto que, si no me equivoco, la ley confiere a esa oficina facultades especiales de apremio sobre diferentes reparticiones de la Administración Pública —facultad de que carecemos los parlamentarios— para obtener de ellas los informes requeridos. De otra manera, no podríamos tener acceso a tales antecedentes.

Por estas razones, hemos dado gustosamente nuestra aprobación al proyecto en debate.

El señor IBÁÑEZ.—Como he sido aludido, deseo formular un breve alcance. Debo sacar a Sus Señorías de un error, especialmente a mi Honorable colega que ha dado a entender que yo prescindo de la asesoría de la Oficina de Informaciones del Senado por el hecho de disponer de asesores particulares y de personal especializado, porque estaría en condiciones de poder pagarlo. Ese es un profundo error. No tengo asesoría de ninguna especie, porque...

El señor RODRIGUEZ.—¡Mal hecho! Debería tenerla.

El señor IBÁÑEZ.—...prefiero formarme un criterio y un juicio personal mediante el estudio directo de las materias sobre las cuales tendré que opinar en el Senado.

El señor PABLO.—Le recomendamos que se haga asesorar. ¡Le hace falta!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ya nos habíamos dado cuenta: le falta asesoría.

El señor IBÁÑEZ.—Pero estudio personalmente las materias que debatimos, para formarme un juicio.

El señor LETELIER.—Creo que hay opinión formada sobre el proyecto.

El señor CURTI.—Votemos, porque debemos avanzar en las demás materias de la tabla.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Votemos.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Deseo, muy brevemente, reiterar que daremos nuestro voto favorable a este proyecto, en virtud de que la Oficina de Informaciones es de gran beneficio para cada uno de nosotros, lo que está reconocido por las funciones que desempeña en el asesoramiento de los señores Senadores.

Nada más.

El señor VIAL.—Señor Presidente, sólo quiero agregar unas pocas palabras, para declarar que estoy en pleno acuerdo con la mayor parte de los Honorables colegas, que han aplaudido la labor de la Oficina de Informaciones.

Cuando me incorporé al Senado, en mi primer discurso, propuse la idea de formar esta Oficina de Informaciones. Por lo tanto, me es muy grato comprobar la forma cómo se ha organizado, cómo ha procedido, y sólo desearía que se ampliara con otros elementos, por ejemplo, con la contratación de un economista de prestigio que pudiera informarnos sobre muchos de los problemas en que, en realidad, nos resulta imposible ahondar, no por falta de capacidad, sino por falta de tiempo para conocer estadísticas y números que nos son necesarios.

El señor CORREA.—Señor Presidente, quiero decir, atendida la urgencia del proyecto, que el Comité Radical participa en forma amplia de todas las expresiones que aquí se han oído, en cuanto se refiere a la labor y eficiencia de la Oficina de Informaciones del Senado; y expresar, también, una palabra de justicia: cuando pasen los años, seguramente habrá de reconocerse en el señor Presidente del Senado esta labor interesantísima de haber puesto a disposición de los Senadores un servicio que

tan bien interpreta nuestras necesidades.

—*Queda aprobado el proyecto.*

**OTORGAMIENTO DE LA CALIDAD DE EMPLEADO PARTICULAR A LOS OPERADORES DE MAQUINAS EXCAVADORAS, TRANSPORTADORAS Y CARGADORAS.**

El señor SECRETARIO.—A continuación, figura en tabla un proyecto de ley de la Cámara de Diputados, eximido del trámite de Comisión por acuerdo de Comités, por el cual se sustituye el inciso primero del artículo 1º de la ley N° 12.953, en la parte que dice que serán empleados particulares los operadores de palas y dragas electromecánicas.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 39ª, en 23 de agosto de 1962, documento N° 4, página 2966.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Sólo deseo anunciar nuestros votos favorables a esta iniciativa, ya que el nuevo inciso nos parece mucho más justo que el que viene a reemplazarse, al otorgar la calidad de empleado particular a otros trabajadores que también realizan una labor muy pesada y de gran responsabilidad.

—*Se aprueba el proyecto.*

**EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE MACHALI. VETO.**

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar empréstitos.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 4ª, en 12 de junio de 1962, documento N° 2, página 214.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión el informe de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomé).  
—Señor Presidente, el veto del Ejecutivo introduce modificaciones en este proyecto en el sentido de que las casas que se construyan con esos fondos sean de propiedad de los beneficiarios, y que las tramitaciones deben hacerse por medio de la Caja de Empleados y Obreros Municipales. Aunque no era ésta la intención primitiva, el personal de la misma Municipalidad ha manifestado su acuerdo con el veto ya aprobado por la Cámara de Diputados, razón por la cual y para el pronto despacho del proyecto, solicito del Honorable Senado que también le preste su aprobación.

—*Se aprueba el veto.*

**RECURSOS PARA EL INSTITUTO DE NEURO-  
CIRUGIA E INVESTIGACIONES CEREBRALES Y  
EL SERVICIO B DE MEDICINA DEL HOSPITAL  
SAN FRANCISCO DE BORJA.**

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados que destina recursos para el Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales y para el Servicio B de Medicina del Hospital San Francisco de Borja.

Este proyecto ha sido eximido del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 39ª, en 23 de agosto de 1962, documento N° 3, página 2965.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE  
PAILLACO.**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Paillaco para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 26 de junio de 1962, documento N° 3, página 560.*

—*Los informes aparecen en los Anexos de esta sesión, documentos N°s. 2 y 3, páginas 3464 y 3469.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**DESAFECTA DE SU CALIDAD DE BIEN NA-  
CIONAL DE USO PUBLICO UN TERRENO UBI-  
CADO EN LA SERENA Y AUTORIZA AL PRE-  
SIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANS-  
FERIRLO A LA DIRECCION DE DEPORTES  
DEL ESTADO.**

El señor SECRETARIO.—Proyecto de la Cámara de Diputados, eximido también del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités, por el cual se desafecta de su calidad de bien nacional de uso público, y se autoriza al Presidente de la República para transferirlo gratuitamente a la Dirección General de Deportes del Estado, un terreno ubicado en San Francisco.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 41ª, en 29 de agosto de 1962, documento N° 4, página 3180.*

—*Se aprueba.*

**RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN  
EDIFICIO PARA EL LICEO DE HOMBRES EN  
SAN JAVIER DE LONCOMILLA.**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que otorga recursos para construir el Liceo de Hombres en San Javier de Loncomilla.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 288ª. (Mayo a septiembre de 1961), página 3144.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 43ª, en 4 de septiembre de 1962, documento N° 30, página 3420.*

—*Se aprueba.*

**AMNISTIA Y REHABILITACION DE CIUDA-  
DANIA A DON JORGE LOBOS CASANELLO.**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en una moción del ex Senador don Gerardo Ahu-

mada que concede amnistía a don Jorge Lobos Casanello.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 284ª (mayo a septiembre de 1959), página 1609.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 45ª, en 5 de septiembre de 1962, documento N° 10.*

**LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA VIENDAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE IQUIQUE, PISAGUA, TOCOPILLA Y TALTAL.**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación los materiales de construcción destinados a los departamentos de Iquique, Pisagua, Tocopilla y Taltal.

La Comisión, en su informe, suscrito por los Honorables señores Faivovich, Quinteros, Pablo, Larraín e Ibáñez, recomienda rechazar el proyecto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión.

El señor GOMEZ.—Me opongo al rechazo, señor Presidente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—La Cámara aprobó esta iniciativa, que consta de un artículo, tendiente a liberar de derechos la internación de materiales de construcción para los puertos de Iquique, Pisagua, Tocopilla y Taltal.

Algunos miembros de la Comisión, al abogar por su rechazo, sostuvieron la necesidad de terminar con esta clase de exenciones. En el fondo, estoy de acuerdo con esa apreciación, por lo menos respecto de ciertas mercaderías. Sin embargo, la finalidad del proyecto es otra: otorgar franquicias para fomentar la construcción de viviendas en el norte.

Quiero detenerme un instante en lo acontecido en el departamento de Pisagua. Los señores Senadores saben que Pisagua terminó su movimiento comercial en los últimos días de 1930. Treinta y dos

años han permanecido los habitantes de ese abandonado puerto en espera de su resurgimiento. En todo ese tiempo, se han instalado allí sólo dos industrias, elaboradoras de harina de pescado.

Existe en Pisagua un grave problema habitacional. Las viviendas, en gran número, fueron destruidas por el tiempo y muchas de ellos, desarmadas. Sus propietarios llevaron los materiales a otras localidades a las que fueron en busca de trabajo, por no haber allí empleo ni medios para subsistir. A sus espaldas tenían sólo cerros, y al frente, el mar. Podrían haberse dedicado a explotar los productos de éste, pero, por desgracia, carecían de mercado, de transportes ferroviarios y de otros medios de comunicación.

Ha llegado a tal extremo la falta de habitaciones en ese puerto, que, durante mi último viaje a la localidad, comprobé que el secretario de la Gobernación, recién trasladado desde Arica, estaba viviendo en la cárcel pública.

¡Ese es el domicilio de la segunda autoridad de Pisagua, debido al grave problema habitacional!

¡Para qué hablar del aumento de las poblaciones callampas! Cada ciudadano llegado de la pampa salitrera a la ciudad de Iquique ha debido solucionar su problema de vivienda personalmente. Otro tanto ocurre en el puerto de Tocopilla, al cual afluyen numerosas personas, con motivo de la disminución de las faenas salitreras, y en el de Taltal, que tiene más de 115 años de existencia y donde no se ha construido una sola vivienda por las cajas de previsión o por la CORVI.

De ahí que me parezca indispensable otorgar la franquicia propuesta, en especial si se tiene en cuenta la deficiencia de medios de transporte. Rara vez recalca un barco en esos puertos nortinos y los fletes de los ferrocarriles están fuera del alcance de muchos. Por ejemplo, el saco de cemento cuesta \$ 2.800 en Iquique, en circunstancias de que en Santiago sólo vale \$ 1.350. Ese encarecimiento se debe

únicamente a los escasísimos medios de transporte para ese tipo de material, e igual cosa ocurre con el producto de los aserraderos de la zona sur del país.

Aprobar el proyecto significa, por lo tanto, poner en práctica un medio para mejorar la situación habitacional de los esforzados habitantes de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

El señor FAIVOVICH.—Escuché con mucha atención las palabras del Honorable señor Víctor Contreras. Comprendo que, como representante de las provincias del extremo norte y conocedor, por cierto, de sus problemas, exprese su deseo de que el proyecto sea aprobado y, en consecuencia, se rechace el informe de la Comisión de Hacienda.

Debo expresar al Senado, sin embargo, que la Comisión no ha propuesto rechazar el proyecto con el mero propósito de dañar a los departamentos de Iquique, Pisagua, Tocopilla y Taltal, ni tampoco guiada por el afán de desconocer las necesidades de la zona.

El Honorable señor Víctor Contreras estará de acuerdo conmigo en que la disposición del artículo único de que consta la iniciativa abre las puertas en forma demasiado amplia a la internación de materiales de construcción, muchos de los cuales se fabrican en Chile, y en que no es aceptable lesionar de modo indiscriminado a la industria nacional. Por otra parte, ella no sólo se refiere a los materiales, sino a toda otra clase de elementos destinados a la construcción. Es decir, abarca un campo tan impreciso y tan amplio, que se presta para enormes abusos, al amparo de un régimen que prácticamente no es posible fiscalizar.

Comprendo que se auspicie un proyecto semejante para eximir a determinadas entidades oficiales u organismos estatales del pago de impuestos, para obras que deban realizar, por tratarse del propio Estado. Pero mediante éste cualquiera empresa privada o un particular podrán importar libre-

mente cuanto deseen. Sus disposiciones ni siquiera determinan quiénes van a importar, a calificar los elementos realmente necesarios o a supervigilar las internaciones. Es decir, se ha procedido en forma imprecisa e inconveniente, que vulnera el interés nacional.

He querido dar estas explicaciones, en nombre de la Comisión de Hacienda.

El señor GOMEZ.—En vista de las justas razones dadas por el Honorable señor Faivovich y de los planteamientos tan acertados expuestos por el Honorable señor Contreras, me atrevo a sugerir que el proyecto vuelva a Comisión para ser estudiado y corregir los defectos mencionados.

Estimo posible encontrar la fórmula que, a la vez que superar esas dificultades, permita ir en auxilio de estos departamentos, hoy tan abandonados.

El señor FAIVOVICH.—No tengo inconveniente en que el proyecto vuelva a Comisión. Sus miembros tienen el mejor propósito, pero nadie puede desconocer que, tal como lo aprobó la Cámara de Diputados, es inaceptable. Dicho con franqueza, permitiría realizar múltiples negociados y actos dolosos.

Acepto gustoso la indicación para volverlo a Comisión. Allí los Senadores de la zona podrán proponer normas que hagan posible conjugar sus necesidades, que todo aconseja satisfacer, con la obligación de tomar resguardos para que, en virtud del precepto, no se cometan actos inconvenientes. En tales circunstancias, seguramente la Comisión lo informará de modo favorable.

El señor LARRAIN.—Por mi parte, tampoco me opongo a que el proyecto vuelva a la Comisión, pero deseo se me explique cuál es la finalidad perseguida.

Aparentemente —por lo que se desprende del artículo aprobado por la Cámara—, se trata de fomentar la construcción de viviendas en las zonas de Iquique, Pisagua, Tocopilla y Taltal. No dudo de que todos los sectores del Senado estarán de

acuerdo en buscar un medio de promover esas construcciones no sólo en esas zonas, sino en todo el país. Sin embargo, estimo que hay también consenso, por lo menos en la mayoría, en cuanto a que el peor sistema para fomentar la construcción o cualquiera otra actividad consiste en conceder liberaciones de derechos de internación. Resulta evidente que cualquier producto que se interne indiscriminadamente al país traerá consecuencias desastrosas, como ya lo señaló el Honorable señor Faivovich.

La industria de la construcción está fuertemente desarrollada en el país. Por eso, al permitir este tipo de internaciones provocaríamos artificialmente una grave crisis de esa actividad, la cual, en definitiva, desembocaría en una gran desocupación. No me parece que sea el propósito de ningún Senador defender una tesis que traerá consecuencias como las señaladas.

El Gobierno, mediante ingentes esfuerzos, ha logrado disminuir el desempleo; pero resulta evidente que si el Congreso presta su aprobación a un proyecto como el aceptado por la Cámara, se esterilizará toda la acción del Ejecutivo para impedir la cesantía.

Es sabido que si la industria nacional se colocara en competencia con la extranjera, ella estaría físicamente imposibilitada para producir, pues aquélla debe pagar numerosos tributos y se encuentra abocada a vender su producción en un mercado muy reducido. Hay, en su contra, múltiples factores que anulan sus posibilidades de competir libremente con la industria de países extranjeros, más poderosos y con mayores facilidades para producir. Ello es obvio, y fue el factor fundamental que tuvo en vista la Comisión para rechazar, por unanimidad, el proyecto en debate. Ese solo antecedente permitirá al Senado apreciar lo inconvenientes que son sus disposiciones.

El señor GOMEZ.—Estimo que, en este caso, puede aplicarse una fórmula de transacción.

El norte dispone de algunas leyes de excepción, como la N° 12.937, que favorece a Pisagua, Iquique y Taltal. Tocopilla quedó al margen de esa legislación, que beneficia a las industrias locales, al permitirles importar libremente elementos para sus actividades. Sin embargo, la industria de la construcción no fue incluida en esas franquicias.

Si el proyecto vuelve a Comisión, habrá oportunidad de corregir los vacíos de esas leyes y favorecer a dicha industria con medidas positivas, aun cuando no en la forma amplísima propuesta en el proyecto. Reconozco que es excesivo autorizar la importación ilimitada de materiales. Pero, como representante de esas provincias, por las cuales tengo profundo cariño, creo indispensable tomar algunas medidas en su beneficio, por tratarse de elementos de los que la región no dispone y de pueblos abandonados, como Taltal y Pisagua, a los cuales debemos dar nueva vida.

Me parece que, para cautelar mejor los intereses de esa agrupación, podríamos elaborar un contraproyecto que zanje estas diferencias. Estoy cierto de que Sus Señorías aprobarán, en la Comisión de Hacienda, algunas de estas medidas cuando conozcan los informe que los Senadores de Tarapacá y Antofagasta poseemos sobre el particular.

Insisto, por eso, en volver el proyecto a Comisión para un mayor estudio.

El señor LARRAIN.—Creo interpretar el sentir de los integrantes de la Comisión al recordar a Su Señoría que todos estamos preocupados de buscar alguna solución, un camino, para impulsar las construcciones en el norte. Pero quiero dejar bien en claro que rechazamos de antemano la idea de alentar la ayuda a esa zona mediante sistemas absolutamente contrarios al interés general como los señalados en el proyecto.

El señor GOMEZ.—Habrà que buscar una fórmula para que los materiales de

construcción lleguen a ella a menor precio.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si al Senado le parece, el proyecto volverá a Comisión.

El señor QUINTEROS.—Antes del nuevo informe, habrá terminado la legislación ordinaria y será difícil obtener del Ejecutivo que lo incluya en la próxima.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Por desgracia, el proyecto quedará postergado hasta el año venidero, pues seguramente el Presidente de la República no aceptará soluciones de urgencia para resolver el grave problema del norte.

Todos estamos de acuerdo en la necesidad de proteger la industria nacional, pero los empresarios deben acordarse de que también existe el norte y de que allí, como en la zona austral, viven chilenos a quienes no puede negarse el derecho a disponer de viviendas.

Por tal razón, señor Presidente, acepto que el proyecto vuelva a Comisión, forzado por la circunstancia de que no ha existido interés por remediar esta situación.

Estimo de responsabilidad del Gobierno el arbitrar todos los medios a su alcance para que la gente de las ciudades antes mencionadas no siga viviendo, prácticamente, a la intemperie. ¡Un secretario de la Gobiernación viviendo en la cárcel de Pisagua y numerosos obreros que trabajan en la construcción de las instalaciones para la industria pesquera en dicho puerto, viviendo, en la actualidad, en cuevas, viviendas indignas de seres humanos!

—*Se acuerda enviar el proyecto nuevamente a Comisión.*

**VENTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE INSTITUCIONES DE PREVISION. (MODIFICACION DEL D.L.F. N° 39, DE 1959). VETO.**

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el veto del Ejecutivo al proyecto aprobado por el Congreso que modifica el decreto con fuerza de ley N° 39.

—*El oficio de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 43ª, en 4 de septiembre de 1962, documento N° 7, página 3296.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos con relación a las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto a que he hecho referencia:

Artículo 1º—Ha aprobado la que tiene por objeto rechazar el N° 4º, cuyo texto es el siguiente:

“4º—Agrégase el siguiente inciso a la letra b) del artículo 10:

“Los requisitos del inciso anterior no se aplicarán en el caso de que se hubiere pagado totalmente la deuda hipotecaria por venta de la propiedad antes de la fecha de la oferta.”

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Aceptemos el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor PABLO.—Votemos por el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Da lo mismo, cualquiera que sea nuestro acuerdo.

—*Se aprueba la observación.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 2º—La Honorable Cámara ha rechazado la observación que consiste en suprimirlo y ha insistido en la aprobación de su texto primitivo, que es del tenor siguiente:

“Artículo 2º—Los arrendatarios que sean ocupantes de locales comerciales, pagarán el saldo de precio que se determine en la subasta, en treinta cuotas trimestrales vencidas e iguales cuando adquieran el local que ocupan y les serán aplicables las demás disposiciones pertinentes al D.F.L. N° 39”.

El Ejecutivo propone suprimir este artículo. La Cámara de Diputados rechazó

el veto en este sentido, e insistió en mantener el artículo.

—*Se rechaza el veto (17 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y 3 pareos).*

—*Se acuerda no insistir (15 votos por la insistencia, 13 por la no insistencia y 2 pareos).*

El señor SECRETARIO.—La Cámara ha rechazado la observación consistente en suprimir el artículo 3º y ha insistido en el primitivo texto, cuyo tenor es el siguiente:

“Artículo 2º—Las 150 casas y 4 locales comerciales construidas por la Corporación de la Vivienda y adquiridas por el Fisco para la Fuerza Aérea de Chile, ubicadas en la población “Miguel Dávila Carson”, comuna de San Miguel de Santiago, serán vendidas a sus actuales ocupantes, tanto en servicio activo como retirados de las Fuerza Aérea.

Para los efectos de estas ventas, se aplicará las normas vigentes de la Corporación de la Vivienda”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Hace diez años, las ciento cincuenta casas de la población Miguel Dávila Carson, de la comuna de San Miguel, fueron entregadas al personal de suboficiales de la Fuerza Aérea de Chile.

Don Armando Ortiz Ramírez, Jefe de la Fuerza Aérea en esa época, dispuso la venta de esas viviendas a dicho personal y lo autorizó para presentar por separado sus solicitudes de compra. No obstante, éstas se hallan pendientes en la CORVI, desde 1954.

Posteriormente, el general Iensen ha enviado comunicaciones a algunos Parlamentarios, en que expone que esas propiedades estarían dedicadas al personal en tránsito de la Fuerza Aérea.

En honor a la verdad, debo decir que esto no es efectivo. Además, el mencionado general debió dirigirse a los Senadores por intermedio del Ministro de Defensa y no personalmente.

Y digo que no es efectivo, porque yo vivo en la misma población. Durante los diez años que el personal en servicio activo y el retirado de la Fuerza Aérea de Chile está en posesión de dichas habitaciones, jamás ha llegado allí algún personal en tránsito a ocupar esas viviendas.

Con el andar del tiempo, de estas ciento cincuenta personas, veintisiete han jubilado, ya no están en servicio, y, como una manera de hostigar a este personal, para que entregue las habitaciones, en la actualidad se le están cobrando cuarenta y siete mil pesos de arriendo, en circunstancias de que el valor primitivo de aquellas no subió de 250 mil pesos por unidad.

Estimo que debe hacerse justicia a ese personal. Los que están en servicio activo perciben una asignación de casa y pagan por dichas habitaciones una suma moderada; sin embargo, los jubilados, después de haber servido treinta años a la institución, tienen emolumentos que fluctúan entre ochenta y cien mil pesos mensuales. El Senado debe hacer justicia a esta gente rechazando el veto del Ejecutivo, a fin de que esas habitaciones se vendan al personal en servicio como al retirado de la Fuerza Aérea.

El señor FREI.—Señor Presidente, tuve el honor de suscribir esta indicación en compañía con otros señores Senadores. Conozco personalmente el problema planteado.

Se trata de un grupo de casas ocupadas por suboficiales en retiro de la Fuerza Aérea desde que se levantó esa población. Por desgracia, no tengo a la vista una carta del entonces Jefe de la Fuerza Aérea, General Ortiz, que fue leída en la Comisión al discutirse el proyecto en su primer trámite, pues en ella reconoce que a esta gente se le ofreció la venta de las propiedades. De igual modo, en la ceremonia inaugural de la población se le dio esta misma oportunidad y seguridad.

Los ocupantes de las casas de esa población han vivido allí largos años y han invertido, como pudimos apreciarlo, fuer-

tes sumas para mantenerlas en buenas condiciones. Por otra parte, la población, además de ser muy extensa, no está dentro de un recinto militar. A mi juicio, cometeríamos una gran injusticia con estos pobladores y otros que jubilarán en estos días, pues nunca ha habido allí personal en tránsito, sino que viven allí desde que se construyeron esas habitaciones. En consecuencia, lo más lógico y natural es impedir la injusticia que con ellos se cometería.

Por estas razones estimo que el artículo, que contó con la aprobación de la Comisión del Senado y con la unanimidad de la Cámara, es de estricta justicia. Además, y a mi modo de entender, lo relativo a los recintos militares es diferente de lo de una población civil.

En consecuencia, insistiremos en la idea primitiva, para no causar perjuicios a un grupo familiar que contó con un ofrecimiento, que ha vivido en esas casas toda una vida y que no ha estado de tránsito en ellas.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Los altos jefes de la Fuerza Aérea han solicitado a los miembros de la Comisión de Defensa Nacional que aceptemos el veto. Recuerdo que, en una oportunidad, también a mi distinguido colega el Honorable señor Frei se le dieron las explicaciones del caso, y me pareció haber entendido que estaba conforme con las explicaciones que proporcionaron esos jefes.

El señor FREI.—No, señor Senador; yo no estuve conforme, porque insistí en el mismo momento en la Comisión.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Por eso he dicho que me parecía haberlo entendido así.

El señor FREI.—No, señor Senador, y quiero dejarlo en claro.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Entonces, entendí mal.

El problema se refiere a lo siguiente:

Estas casas son indispensables para los

suboficiales en servicio activo de la Fuerza Aérea. Vienen a ser una especie de beneficio más para ellos, que reciben sueldos que no corresponden, en realidad, a los que deberían ganar. Por este motivo, los jefes de la Fuerza Aérea estiman indispensable que ésta pueda disponer de dichas viviendas, para que las ocupen suboficiales en servicio activo. En caso contrario, se le crearía un problema extraordinariamente grave.

En consecuencia, nos encontramos frente a dos intereses: el interés particular de los actuales ocupantes, que es muy respetable, y el interés general, representado por la Fuerza Aérea.

Por lo tanto, frente a dos intereses, el general y el particular, —respetando mucho el derecho de los actuales ocupantes de las viviendas—, nosotros votaremos en favor del veto, pues ello significa pronunciarse en favor del interés general.

El señor PABLO.—¿Por qué no se prorroga la hora, señor Presidente, hasta el despacho del proyecto en debate?

El señor CHELEN.—Tenemos sesión de Comisión a las 3 de la tarde.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogará la hora hasta el despacho del proyecto que figura en el número 14 de la tabla.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Lo expresado por el Honorable señor Eduardo Alessandri es relativo, pues ¿cómo no va a estar en juego, en este caso, el interés colectivo cuando se trata de ciento cincuenta modestas familias, a quienes la jefatura de la época prometió oficialmente que se les venderían estas casas? Incluso, si hubieran realizado la operación en su época, las habrían adquirido a precio mucho menor. Ellos aceptan comprar al actual precio; no les regalarán las casas: se las venderán, por lo cual ya han sufrido un serio perjuicio de carácter patrimonial.

Como ha dicho el Honorable señor Frei: la Cámara de Diputados ha insistido por unanimidad.

El Comando de la Fuerza Aérea, siendo muy respetable su posición, como dice el Honorable señor Eduardo Alessandri, ha sufrido una equivocación lamentable, pues ella bien puede, en combinación con la CORVI, atender las necesidades de su nuevo personal, según me anota el Honorable señor Frei, por cuanto ésta tiene recursos especiales para eso. Y ¿por qué castigar a 150 modestas familias que tienen derechos adquiridos? Personalmente, lamentando este veto y rogaría que ojalá, en beneficio de esas 150 familias, insistiéramos en nuestro predicamento, que, por lo demás, según me parece, contó con nuestra aprobación cercana a la unanimidad, la vez pasada en el Senado.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).  
—Voy a fundar el voto.

Votaremos en contra el veto del Ejecutivo por las siguientes consideraciones:

1º—El general Ortiz, a fin de dar forma a la operación de venta a los actuales ocupantes, elevó las solicitudes correspondientes, que serían limitadas por el bienestar de la FACH.

2º—El señor Orlando Latorre, siendo Ministro de Defensa en 1953, firmó el decreto que autorizaba a la FACH para firmar las escrituras de compraventa de las casas.

3º—El general Ortiz autorizó la venta de este núcleo de habitaciones por encontrarse fuera del recinto militar.

4º—El artículo 6º de la ley N° 14.603 dispone que el 10 por ciento del aporte fiscal en la CORVI debe ser destinado para adquirir propiedades habitacionales para el personal de las Fuerzas Armadas.

5º—Este personal —tal como lo decía el Honorable señor Frei— ha hecho mejoras en sus propiedades por sumas cuantiosas.

Por otra parte, finalizando mis observaciones, debo decir que esta situación

afecta a 150 matrimonios con 724 niños, que quedarán en el desamparo, después de haber servido toda una vida en la Fuerza Aérea.

Por tal motivo, los Senadores comunistas votaremos en contra del veto y en favor del personal de la Fuerza Aérea de Chile.

El señor IBAÑEZ.—Yo estaba pareado con el Honorable señor Rodríguez.

Le ruego que vote en este caso.

El señor RODRIGUEZ.—Votaré en contra de lo que estimo una evidente insensibilidad del Gobierno, que va a desalcjar a 150 familias modestas. Por desgracia, eso es lo que ocurrirá.

—Se rechaza el veto (16 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y 1 pareo).

—El Senado no insiste (14 votos por la insistencia, 11 por la no insistencia y 2 pareos).

El señor SECRETARIO.— Artículo nuevo.

La Cámara de Diputados ha aprobado la observación que consisten en agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo. . .—Autorízase al Servicio de Seguro Social para vender y a la Junta de Adelanto de Arica para comprar, el Colectivo Benjamín Vicuña Mackenna, de Arica, de propiedad del Servicio de Seguro Social. El precio y forma de pago respectivos deberán ser aprobados por el Presidente de la República”.

—Se aprueba el veto.

El señor SECRETARIO.—Artículo 2º, transitorio.

La Cámara de Diputados ha aprobado la observación consistente en sustituir, en el N° 2), la conjunción “y”, que antecede a la expresión “14”, por una coma (,), y en agregar a continuación lo siguiente: “22 y 23”.

El referido N° 2) dice así:

“2) La cuota al contado que se hubiere enterado en la respectiva Caja, de acuerdo con los artículos 13 y 14, se imputará a dividendos:”.

—Se aprueba el veto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Terminada la discusión del proyecto.

**REUNIONES HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN  
BENEFICIO DE DIVERSAS INSTITUCIONES DE  
.....  
TALCA. VETO.**

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar, en seguida, el informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones hechas por el Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza la celebración de reuniones hípicas extraordinarias en beneficio de diversas instituciones de Talca.

La Comisión recomienda rechazar las observaciones e insistir en el proyecto aprobado por el Congreso.

—*El oficio de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 27 de julio de 1962, documento N° 1, página 2085.*

—*El informe sobre las observaciones aparece en los Anexos de la sesión 41ª, en 29 de agosto de 1962, documento N° 5, página 3181.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Si al Senado le parece, se acordaría rechazar el veto e insistir en el proyecto aprobado por el Congreso.

El señor QUINTEROS.—Con nuestra abstención.

El señor CORREA.—Hay ambiente favorable al despacho del proyecto según lo propone el informe.

El señor CONTRERAS (don Víctor).  
—También nos abstendremos los Senadores comunistas.

—*Se acuerda rechazar el veto e insistir en el proyecto primitivo, con el voto contrario del señor Larrain y la abstención de los señores Víctor Contreras, Contreras Labarca, Barros, Palacios, Salomón Corbalán y Quinteros.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 13.9.*

Alfonso G. Huidobro S.  
Jefe de la Redacción.

## DOCUMENTOS

## 1

MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA QUE AUTORIZA LA ENTRADA EN  
EL TERRITORIO NACIONAL DE AVIONES DE LA  
FUERZA AEREA DE BRASIL.

Santiago, 4 de septiembre de 1962.

Conciudadanos del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados:

El Gobierno del Brasil, por intermedio de su Embajada en Chile, ha manifestado su deseo de participar de manera activa, en la celebración del 152º Aniversario de nuestra Independencia Nacional.

El Ejecutivo considera, no dudando que el Honorable Congreso Nacional compartirá su criterio, que tal iniciativa es altamente honrosa para la nación chilena y que ratifica y fortalece, aún más, los ya tradicionales vínculos de amistad que unen a Chile y Brasil.

Se ha estimado en entrevistas sostenidas al efecto, dada la urgencia que obliga a ambos Gobiernos el breve lapso que falta para el 18 y 19 del presente mes, que la forma de materializar la participación del país hermano en nuestra efemérides patria, es mediante la concurrencia y presentación en nuestro país de cien especialistas en paracaidismo del Ejército del Brasil, los que serán trasladados a Chile en aviones de transporte de la Fuerza Aérea Brasileña. Ese personal, al mando de un General del Ejército del Brasil, efectuaría una exhibición pública que tendría el carácter de acto oficial de la conmemoración e intervendría, el día 19, en la Revista que presentan nuestras Fuerzas Armadas.

En estas circunstancias, vengo en solicitar del Honorable Congreso Nacional la aprobación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Nº 10 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, para que se autorice la entrada y permanencia en Chile durante siete días, de cuatro aviones de la Fuerza Aérea del Brasil, con sus respectivas dotaciones, y de los Jefes y personal de paracaidistas de la misma Nación.

Por las consideraciones expuestas, vengo en someter a vuestra aprobación, con el carácter de urgente, el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Autorízase la entrada y permanencia en Chile, por el término de siete días y a contar del 17 de septiembre en curso, de cuatro aviones de la Fuerza Aérea del Brasil, con sus correspondientes dotaciones, y de cien paracaidistas del Ejército de la misma Nación. Dichos aviones quedan autorizados para sobrevolar y aterrizar en territorio chileno.

Ese personal, mientras permanezca en el país, podrá actuar con armas cuando se trate de rendir honores; realizar otros actos oficiales;

intervenir en exhibiciones y participar en la Revista Militar del 19 del mismo mes.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Carlos Martínez.— Julio Pereira.*

## 2

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PAILLACO PARA CONTRATAR  
EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Paillaco para contratar empréstitos.

El monto del crédito que se autoriza es de E<sup>o</sup> 16.000, al interés corriente bancario y amortizable en cinco años, para la pavimentación de calzadas, aceras y scleras de Paillaco, la ampliación de la red eléctrica y del agua potable y la construcción de caminos, esto último mediante el sistema de erogación caminera que establece la ley correspondiente.

Vuestra Comisión tomó debida nota del financiamiento propuesto para el servicio de los préstamos y que consiste en prorrogar un impuesto adicional del 1½% establecido en 1955 para un empréstito semejante y en crear una nueva contribución del 1%. De esta forma, la tasa del impuesto territorial se eleva a 27,25%, lo que no es un porcentaje excesivo, y el financiamiento representa un mayor ingreso, en los cinco años, de E<sup>o</sup> 21.000, suficiente para el fin perseguido.

Siguiendo su política de impedir la prosecución de las cobranzas contribucionales una vez pagado el empréstito, vuestra Comisión, junto con recomendaros la aprobación de esta iniciativa, os propone las siguientes modificaciones a su texto:

Artículo 5<sup>o</sup>

Sustituir la frase final, desde donde dice: “hasta el pago total, etc.”, por esta otra: “por un plazo de cinco años.”.

Artículo 9<sup>o</sup>

Intercalar, después de las palabras “amortizaciones ordinarias y extraordinarias” y como frase final de la oración, precedida de una coma (,), la siguiente: “en caso de que aquellos se contraten.”.

---

Con las modificaciones anteriores el proyecto queda como sigue:  
“Artículo 1<sup>o</sup>—Autorízase a la Municipalidad de Paillaco, para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito uno o más préstamos que produzcan hasta la cantidad de

Eº 16.000, al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

*Artículo 2º*—Facúltase al Banco del Estado de Chile para tomar el o los préstamos que por esta ley se autorizan, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

*Artículo 3º*—Si no se contrataren los préstamos a que se refiere el artículo 1º, el producto del impuesto que se establece en el artículo 5º se destinará directamente a costear las obras consultadas en esta ley.

*Artículo 4º*—El producto del o los préstamos a que se refiere el artículo 1º será destinado por la Municipalidad de Paillaco a ejecutar las siguientes obras:

a) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para la pavimentación de calzadas, aceras y soleras ...	Eº	5.000,—
b) Ampliación de la red eléctrica de Paillaco a Pichi Repulli ...		5.000,—
c) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para la ampliación de la red de agua potable ...		3.000,—
d) Aporte de la Municipalidad como erogación particular de acuerdo con la ley de caminos para la construcción de caminos ...		3.000,—
	Eº	16.000,—

Si alguna de las inversiones señaladas dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en nuevas obras que indicará la Municipalidad en sesión especial citada a ese objeto, con el quórum de los cuatro quintos de los Regidores en ejercicio.

*Artículo 5º*—Para atender el servicio del o los préstamos autorizados por esta ley o para la ejecución de las obras señaladas en el artículo 4º, prorrogase el impuesto adicional del uno y medio por mil establecido en la ley Nº 11.789, publicada en el Diario Oficial el 4 de marzo de 1955 y establécese, además, una nueva contribución adicional de un uno por mil sobre el avalúo imponible de la comuna de Paillaco, contribuciones que regirán por un plazo de cinco años.

*Artículo 6º*—El aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana señalado en la letra a) del artículo 4º será ingresado por la Tesorería General de la República a los recursos de pavimentación de la comuna de Paillaco, artículo 35, letra a) de la ley Nº 8.946, debiendo la Dirección de Pavimentación Urbana rendir cuenta a la Municipalidad de las inversiones realizadas con tales fondos cuando ella le sea solicitada.

*Artículo 7º*—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

*Artículo 8º*—El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma

de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Paillaco, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 9º.*—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos”, los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias, en caso de que aquéllos se contraten. Asimismo, la Municipalidad de Paillaco deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 4º de la presente ley.

*Artículo 10.*—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas en las obras consultadas en el artículo 4º de la presente ley.”

---

Sala de la Comisión, a 23 de agosto de 1962.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO  
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PAILLACO PARA CONTRATAR  
EMPRESTITOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, en sesión de fecha de hoy y con asistencia de los Honorables Senadores señores Faivovich (Presidente), Ibáñez, Larraín, Pablo y Quinteros, consideró el proyecto de ley mencionado y le prestó su aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la Comisión de Gobierno.

En el informe de esa Comisión se analiza claramente el gasto y el financiamiento que este proyecto contempla.

En consecuencia, os proponemos su aprobación en los términos referidos.

Sala de la Comisión, a 4 de septiembre de 1962.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO  
EN EL PROYECTO QUE SUSPENDE LA APLICACION  
DEL ARTICULO 51 DE LA LEY N° 4.174, RESPECTO DE  
DETERMINADOS CONCESIONARIOS U OCUPANTES  
DE TERRENOS FISCALES, MUNICIPALES O NACIO-  
NALES DE USO PUBLICO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda consideró este proyecto de ley que suspende la aplicación del artículo 51 de la ley 4.174 respecto de toda la zona afectada por los sismos del 21 y 22 de mayo de 1960, en cuanto se refiere o afecte a todos los concesionarios u ocupantes por cualquier título, de terrenos fiscales, municipales o nacionales de uso público, que se encuentren destinados a la habitación popular, sea por intermedio de la CORVI en sus distintas denominaciones administrativas o por instituciones de finalidades similares.

La disposición citada establece que el concesionario u ocupante, por cualquier título, de terrenos fiscales, municipales o nacionales de uso público, pagará los impuestos correspondientes al bien raíz ocupado.

De aquí deriva el que muchos habitantes de la zona sur que, con motivo de los sismos del año de 1960, hubieron de instalarse en terrenos fiscales, deban ahora pagar el impuesto territorial que pesa sobre el terreno que ocupan.

Este hecho ha traído consigo innumerables dificultades tanto de orden administrativo para el Estado como económico para esos pobladores de escasos recursos.

Por estas razones vuestra Comisión aceptó el predicamento de la Honorable Cámara de Diputados de suspender la aplicación del artículo 51 de la ley 4.174, así como de condonar las contribuciones a los bienes raíces y los intereses, sanciones y multas que como consecuencia de aquellas adeuden las personas a que se refiere el proyecto.

En consecuencia vuestra Comisión de Hacienda os propone aprobar este proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

\*Sala de la Comisión, a 4 de septiembre de 1962.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO QUE EXIME A LA MUNICIPALIDAD  
DE TEMUCO DE LA OBLIGACION DE CONSTRUIR UN  
GIMNASIO CERRADO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado una moción del Honorable Senador señor Galvarino Palacios, con la que inicia un proyecto de

ley que exime a la Municipalidad de Temuco de la obligación de construir un gimnasio cerrado en predio donado por ley N° 11.207.

Esta ley, del año 1953, transfirió a la Municipalidad de Temuco el dominio de un sitio fiscal en la ciudad, con el propósito de que fuera destinado para la construcción de un gimnasio cerrado. Este objetivo, empero, resulta imposible de realizar porque la cabida del predio no permite esa construcción y, en cambio, se presta por su ubicación y condiciones para edificar un teatro.

Por otra parte, el actual Teatro Municipal fue proyectado y construido para que sirviera igualmente a la práctica de los deportes y a funciones de cine y teatro, por lo que perfectamente puede quedar destinado exclusivamente al primero de estos fines.

El proyecto de ley en informe, reclamado por la Municipalidad de Temuco y aprobado por el Ministerio de Tierras y Colonización, según lo expresó en nota remitida a esta Comisión, libera al Municipio de su obligación de destinar el sitio al gimnasio proyectado y entrega el Teatro Municipal a la práctica de los deportes y a la realización de actos culturales. Dispone, todavía, que la destinación definitiva del teatro a su objeto, no se hará efectiva hasta tanto no expire el plazo del contrato de arrendamiento que la Municipalidad acordó con el actual concesionario.

Atendidas las consideraciones anteriores, vuestra Comisión tiene a honra recomendaros la aprobación del siguiente

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Deróganse los artículos 2° y 5° de la ley N° 11.207 de 11 de septiembre de 1953, modificado el último por los artículos 8° de la ley 12.390 y 11 de la ley 13.915.

La Ilustre Municipalidad de Temuco destinará el actual Teatro Municipal, ubicado en la esquina de las calles Lautaro y Manuel Bulnes, exclusivamente a la práctica de los deportes y a la realización de actos culturales populares, una vez que le haya sido transferido el dominio del sitio N° 7 de la manzana N° 53 del plano de la ciudad de Temuco y que haya expirado el plazo del contrato de arrendamiento del Teatro, vigente actualmente.”

Sala de la Comisión, a 3 de septiembre de 1962.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO  
EN EL PROYECTO QUE LIBERA DE DERECHOS LA  
INTRNACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION  
DESTINADOS A LOS DEPARTAMENTOS DE IQUIQUE,  
PISAGUA, TOCOPILLA Y TALTAL.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley, de la Honorable Cámara de Diputados, que libera por el

plazo de 10 años del pago de todo impuesto de aduana y de derechos de internación, la importación de materiales y elementos destinados exclusivamente a la construcción de viviendas en los departamentos de Iquique, Pisagua, Tocopilla y Taltal.

La Comisión de Hacienda ha sido siempre contraria a aceptar que se legisle en términos tan amplios para conceder beneficios tributarios que deben ser excepcionales.

El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados en informe, libera de derechos por un lapso determinado todos los bienes que intervienen en la construcción de viviendas en los Departamentos referidos. Esta norma es abiertamente atentatoria al principio general sustentado por vuestra Comisión, la que, además, estima que esa medida podría perjudicar a la industria nacional de la construcción.

Por las razones expuestas os recomendamos rechazar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados.

---

Sala de la Comisión, a 4 de septiembre de 1962.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

